

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
PROCESO No. 056-DISANEJC-2016

22 de Abril de 2016

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS (PLANTA ELECTRICA, BOMBAS DE AGUA POTABLE, SUMERGIBLES, SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS) DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO”.

RECURSO PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el **No.22816** del 11 de Abril de 2016, con cargo al rubro presupuestal **A-2-0-4-5-2- RECURSO 10 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD por un valor de **(\$42.500.000.00) CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

Que será asignado de la siguiente manera:

- **GRUPO No. 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTICA DISOC \$7.500.000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE).**
- **GRUPO No. 02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA DEL DISOC \$15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE).**
- **GRUPO No. 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DISOC \$20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE).**

1. INFORMACIÓN GENERAL.

Se requiere contratar **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS (PLANTA ELECTRICA, BOMBAS DE AGUA POTABLE, SUMERGIBLES, SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS) DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO”.**

El Dispensario Médico Sur Occidente “HÉROES DE SUMAPAZ”, en cumplimiento de su objeto misional, su infraestructura y demás áreas locativas y/o mobiliario con que ha sido dotada la planta física, adecuada para el cumplimiento del objeto misional de la Entidad, requiere de un mantenimiento preventivo y/o correctivo en aras de evitar la depreciación de los bienes que hacen parte del equipamiento y como correspondencia de este permanezcan en óptimo funcionamiento a más de dar un eficaz cumplimiento al objeto misional; el mismo que se traduce en brindar una atención médica integral, por lo que se hace necesario e indispensable contratar el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS (PLANTA ELECTRICA, BOMBAS DE AGUA POTABLE, SUMERGIBLES, SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS) DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO”.**

Se requiere llevar a cabo un proceso de selección que de conformidad a los requerimientos estructurales del mismo se preste el servicio de mantenimiento en condiciones técnicas optimas, máxime que la entidad no cuenta con personal técnico calificado que en forma directa y eficaz pueda brindar este servicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del futuro contrato es de **(\$42.500.000.00) CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.**

Que será asignado de la siguiente manera:

- **GRUPO No. 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTICA DISOC \$7.500.000,00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C).**
- **GRUPO No. 02 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA DEL DISOC \$15.000.000,00 (QUINCE MILLONES DE PESOS M/C).**
- **GRUPO No. 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DISOC \$20.000.000,00 (VEINTE MILLONES DE PESOS M/C).**

2. PRECIOS DE MERCADO.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: PRECIOS DE MERCADO. Se solicitaron las siguientes cotizaciones,

GRUPO No. 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTICA DISOC

ASM INSTITUCIONALES						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE FILTRO DE ACITE	1	\$ 102.350	\$ 16.376	\$ 118.726	\$ 118.726
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACPM	2	\$ 105.000	\$ 16.800	\$ 121.800	\$ 243.600
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	3	\$ 110.000	\$ 17.600	\$ 127.600	\$ 382.800
4	CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL POR GALON	10	\$ 52.939	\$ 8.470	\$ 61.410	\$ 614.096
5	CAMBIO LIQUIDO DE REFRIGERANTE POR GALON	10	\$ 40.000	\$ 6.400	\$ 46.400	\$ 464.000
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE BATERIA POR GALON	1	\$ 49.000	\$ 7.840	\$ 56.840	\$ 56.840
7	MANO DE OBRA	1	\$ 1.205.000	\$ 192.800	\$ 1.397.800	\$ 1.397.800
8	CAMBIO DE BATERIAS	2	\$ 1.249.400	\$ 199.904	\$ 1.449.304	\$ 2.898.608
	TOTAL		\$ 2.913.689	\$ 466.190	\$ 3.379.880	\$ 6.176.470

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE FILTRO DE ACITE	1	\$ 110.517	\$ 17.683	\$ 128.200	\$ 128.200
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACPM	2	\$ 110.000	\$ 17.600	\$ 127.600	\$ 255.200
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	3	\$ 105.000	\$ 16.800	\$ 121.800	\$ 365.400
4	CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL POR GALON	10	\$ 80.000	\$ 12.800	\$ 92.800	\$ 928.000
5	CAMBIO LIQUIDO DE REFRIGERANTE POR GALON	10	\$ 45.000	\$ 7.200	\$ 52.200	\$ 522.000
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE BATERIA POR GALON	1	\$ 80.000	\$ 12.800	\$ 92.800	\$ 92.800
7	MANO DE OBRA	1	\$ 1.400.000	\$ 224.000	\$ 1.624.000	\$ 1.624.000
8	CAMBIO DE BATERIAS	2	\$ 1.545.000	\$ 247.200	\$ 1.792.200	\$ 3.584.400
	TOTAL		\$ 3.475.517	\$ 556.083	\$ 4.031.600	\$ 7.500.000

EEMC LTDA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	CAMBIO DE FILTRO DE ACITE	1	\$ 130.020	\$ 20.803	\$ 150.823	\$ 150.823
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACPM	2	\$ 129.412	\$ 20.706	\$ 150.118	\$ 300.236
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	3	\$ 123.529	\$ 19.765	\$ 143.294	\$ 429.881
4	CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL POR GALON	10	\$ 94.118	\$ 15.059	\$ 109.177	\$ 1.091.769
5	CAMBIO LIQUIDO DE REFRIGERANTE POR GALON	10	\$ 52.941	\$ 8.471	\$ 61.412	\$ 614.116
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE BATERIA POR GALON	1	\$ 94.118	\$ 15.059	\$ 109.177	\$ 109.177
7	MANO DE OBRA	1	\$ 1.647.059	\$ 263.529	\$ 1.910.588	\$ 1.910.588
8	CAMBIO DE BATERIAS	2	\$ 1.817.647	\$ 290.824	\$ 2.108.471	\$ 4.216.941
	TOTAL		\$ 4.088.844	\$ 654.215	\$ 4.743.059	\$ 8.823.531

COMPARATIVO						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ASM INSTITUCIONALES	INCEB INGENIERIA INTEGRAL	EEMC LTDA	PROMEDIO
1	CAMBIO DE FILTRO DE ACITE	1	\$ 118.726	\$ 128.200	\$ 150.823	\$ 132.583
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACPM	2	\$ 243.600	\$ 255.200	\$ 300.236	\$ 266.345
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	3	\$ 382.800	\$ 365.400	\$ 429.881	\$ 392.694
4	CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL POR GALON	10	\$ 614.096	\$ 928.000	\$ 1.091.769	\$ 877.955
5	CAMBIO LIQUIDO DE REFRIGERANTE POR GALON	10	\$ 464.000	\$ 522.000	\$ 614.116	\$ 533.372
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE BATERIA POR GALON	1	\$ 56.840	\$ 92.800	\$ 109.177	\$ 86.272
7	MANO DE OBRA	1	\$ 1.397.800	\$ 1.624.000	\$ 1.910.588	\$ 1.644.129
8	CAMBIO DE BATERIAS	2	\$ 2.898.608	\$ 3.584.400	\$ 4.216.941	\$ 3.566.650
	TOTAL		\$ 6.176.470	\$ 7.500.000	\$ 8.823.531	\$ 7.500.000

ESPACIO EN BLANCO

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BOMBAS DISOC

SEGTEC						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE IHM TRIFASICA 220 VAC DE 6 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 2.235.294	\$ 357.647	\$ 2.592.941	\$ 7.778.823
2	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE RED CONTRA INCENDIOS IHM TRIFASICA 220 VAC DE 30 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	1	\$ 2.154.158	\$ 344.665	\$ 2.498.823	\$ 2.498.823
3	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA LLUVIAS (SUMERGIBLES) IHM TRIFASICA 220 VAC DE 1 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 2.117.647	\$ 338.824	\$ 2.456.471	\$ 7.369.412
	TOTAL		\$ 6.507.099	\$ 1.041.136	\$ 7.548.235	\$ 17.647.058

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE IHM TRIFASICA 220 VAC DE 6 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 1.900.000	\$ 304.000	\$ 2.204.000	\$ 6.612.000
2	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE RED CONTRA INCENDIOS IHM TRIFASICA 220 VAC DE 30 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	1	\$ 1.831.035	\$ 292.966	\$ 2.124.001	\$ 2.124.001
3	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA LLUVIAS (SUMERGIBLES) IHM TRIFASICA 220 VAC DE 1 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 1.800.000	\$ 288.000	\$ 2.088.000	\$ 6.264.000
	TOTAL		\$ 5.531.035	\$ 884.966	\$ 6.416.001	\$ 15.000.001

ESPACIO EN BLANCO

EEMC LTDA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE IHM TRIFASICA 220 VAC DE 6 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 1.375.000	\$ 220.000	\$ 1.595.000	\$ 4.785.000
2	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE RED CONTRA INCENDIOS IHM TRIFASICA 220 VAC DE 30 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	1	\$ 1.288.793	\$ 206.207	\$ 1.495.000	\$ 1.495.000
3	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA LLUVIAS (SUMERGIBLES) IHM TRIFASICA 220 VAC DE 1 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 1.745.090	\$ 279.214	\$ 2.024.304	\$ 6.072.913
	TOTAL		\$ 4.408.883	\$ 705.421	\$ 5.114.304	\$ 12.352.913

COMPARATIVO						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	SEGTEC	INCEB INGENIERIA INTEGRAL	EEMC LTDA	PROMEDIO
1	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE IHM TRIFASICA 220 VAC DE 6 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 7.778.823	\$ 6.612.000	\$ 4.785.000	\$ 6.391.941
2	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE RED CONTRA INCENDIOS IHM TRIFASICA 220 VAC DE 30 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	1	\$ 2.498.823	\$ 2.124.001	\$ 1.495.000	\$ 2.039.275
3	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA LLUVIAS (SUMERGIBLES) IHM TRIFASICA 220 VAC DE 1 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 7.369.412	\$ 6.264.000	\$ 6.072.913	\$ 6.568.775
	TOTAL		\$ 17.647.058	\$ 15.000.001	\$ 12.352.913	\$ 14.999.991

ESPACIO EN BLANCO

GRUPO No 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
DISOC

SEGTEG						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 160 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	1	\$ 320.000	\$ 51.200	\$ 371.200	\$ 371.200
2	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 100 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	2	\$ 200.000	\$ 32.000	\$ 232.000	\$ 464.000
3	UFCO-01 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 290.000
4	UFCO-02 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2200 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 290.000
5	UFCO-03 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 750 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 290.000
6	UFCO-04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 1100 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 290.000
7	UFCO-01 Y 07 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 BTU/H	2	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 580.000

8	UFCO-02, 03 Y 06 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETTE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 9000 BTU/H	4	\$ 250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 1.160.000
9	UFCC -04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 290.000
10	UFCC -08 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	250.000	\$ 40.000	\$ 290.000	\$ 290.000
11	UMAE-01 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	600.000	\$ 96.000	\$ 696.000	\$ 696.000
12	UMAE-02 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% Y HEPA 99,97% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	600.000	\$ 96.000	\$ 696.000	\$ 696.000
13	VE - 01 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
14	VE 02 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL 600 CFM 0,1 INWG 120V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
15	VE-03, 04 Y 05 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL DE PRUEBA DE	3	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 1.044.000

	EXPLOSION 600 CFM 0,5 INWG 220					
16	VE -06 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILDOR AXIAL INDIVIDUAL PLASTICO 50 CFM 0,1 INWG 120V	1	350.000	\$ 56.000	\$ 406.000	\$ 406.000
17	VE -07 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 800 CFM 0,3 INWG 220V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
18	VE -08 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
19	VE-09 VENTILADOR DE 1 EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1050 CFM 1 INWG	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
20	VE 10 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2050 CFM 1 INWG 440V	1	320.000	\$ 51.200	\$ 371.200	\$ 371.200
21	VE 11 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
22	VE 12 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 850 CFM 0,5 INWG 440V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
23	VE 13 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2700 CFM 0,7 INWG 440V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000

24	VE - 14 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
25	VE - 15 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
26	VE - 16 A 20 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 400 CFM 0,3 INWG 120V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
27	VE -21 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	300.000	\$ 48.000	\$ 348.000	\$ 348.000
28	UVS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2050 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR TRIFASICO IGUAL O INFERIOR A 1 HP PARA TRABAJAR A 220 V (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y FILTRO DE 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	700.000	\$ 112.000	\$ 812.000	\$ 812.000
29	UUVS -02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 800 CFM Y 0,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 0,5 HP PARA TRABAJAR A 220 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE	1	350.000	\$ 56.000	\$ 406.000	\$ 406.000

	CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.					
30	UUVS -03 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2000 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR BIFASICO O IGUAL O INFERIOR A 1,5 HP PARA TRABAJAR A 440 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	750.000	\$ 120.000	\$ 870.000	\$ 870.000
31	UMSPC 01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACION DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	650.000	\$ 104.000	\$ 754.000	\$ 754.000
32	UMSPC 02 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACION DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	620.000	\$ 99.200	\$ 719.200	\$ 719.200
33	UMA -01 UNIDAD MANEJADORA VERTICAL 5 TR EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, CONEXIONES ELECTRICAS Y CONDUCTOS	1	600.000	\$ 96.000	\$ 696.000	\$ 696.000

34	UC 01 UNIDAD CONDENSADORA 5 TR EXISTENTE (INCLUYE RECUPERACION DE REFRIGERANTE, RECARGA, CONEXIONES ELECTRICAS)	1	600.000	\$ 96.000	\$ 696.000	\$ 696.000
35	UCI/UCC-01 UNIDAD DE PRESION AMBIENTAL 5TR DESCARGA SUPERIOR POR PLENUM, R 407C CONDENSADOR REMOTO (INCLUYE, HUMIDIFICADOR, INFRARROJO, RESISTENCIAS DE RECALENTAMIENTO, SENSOR DE HUMEDAD EN PISO, CONTROLADOR CENTRAL, INSTALACION CONEXIONES ELECTRICAS, DE REFRIGERACION Y DE CONTROL	1	550.000	\$ 88.000	\$ 638.000	\$ 638.000
TOTAL			13.110.000	2.097.600	15.207.600	17.295.600

INCEB INGENIERIA INTEGRAL SAS						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 160 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	1	\$ 318.000	\$ 50.880	\$ 368.880	\$ 368.880
2	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 100 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	2	\$ 318.000	\$ 50.880	\$ 368.880	\$ 737.760
3	UFCO-01 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 438.480
4	UFCO-02 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2200 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 438.480
5	UFCO-03 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 750 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 438.480

6	UFCO-04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 1100 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 438.480
7	UFCO-01 Y 07 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 BTU/H	2	\$ 378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 876.960
8	UFCO-02, 03 Y 06 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 9000 BTU/H	4	\$ 378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 1.753.920
9	UFCC -04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 438.480
10	UFCC -08 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	378.000	\$ 60.480	\$ 438.480	\$ 438.480
11	UMAE-01 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	698.000	\$ 111.680	\$ 809.680	\$ 809.680
12	UMAE-02 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% Y HEPA 99,97% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	698.000	\$ 111.680	\$ 809.680	\$ 809.680
13	VE - 01 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
14	VE 02 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL 600 CFM 0,1 INWG 120V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
15	VE-03, 04 Y 05 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL DE PRUEBA DE EXPLOSION 600 CFM 0,5 INWG 220	3	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 1.071.840
16	VE -06 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL INDIVIDUAL PLASTICO 50 CFM 0,1 INWG 120V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
17	VE -07 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 800 CFM 0,3 INWG 220V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
18	VE -08 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
19	VE-09 VENTILADOR DE 1 EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1050 CFM 1 INWG	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280

20	VE 10 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2050 CFM 1 INWG 440V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
21	VE 11 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
22	VE 12 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 850 CFM 0,5 INWG 440V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
23	VE 13 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2700 CFM 0,7 INWG 440V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
24	VE - 14 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
25	VE - 15 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
26	VE - 16 A 20 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 400 CFM 0,3 INWG 120V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
27	VE -21 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	308.000	\$ 49.280	\$ 357.280	\$ 357.280
28	UVS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2050 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR TRIFASICO IGUAL O INFERIOR A 1 HP PARA TRABAJAR A 220 V (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y FILTRO DE 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	723.000	\$ 115.680	\$ 838.680	\$ 838.680
29	UUVS -02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 800 CFM Y 0,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 0,5 HP PARA TRABAJAR A 220 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	723.000	\$ 115.680	\$ 838.680	\$ 838.680
30	UUVS -03 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2000 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 1,5 HP PARA TRABAJAR A 440 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	723.000	\$ 115.680	\$ 838.680	\$ 838.680
31	UMSPC 01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	648.000	\$ 103.680	\$ 751.680	\$ 751.680

32	UMSPC 02 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	648.000	\$ 103.680	\$ 751.680	\$ 751.680
33	UMA -01 UNIDAD MANEJADORA VERTICAL 5 TR EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, CONEXIONES ELECTRICAS Y CONDUCTOS	1	548.000	\$ 87.680	\$ 635.680	\$ 635.680
34	UC 01 UNIDAD CONDENSADORA 5 TR EXISTENTE (INCLUYE RECUPERACION DE REFRIGERANTE, RECARGA, CONEXIONES ELECTRICAS)	1	548.000	\$ 87.680	\$ 635.680	\$ 635.680
35	UCI/UCC-01 UNIDAD DE PRESION AMBIENTAL 5TR DESCARGA SUPERIOR POR PLENUM, R 407C CONDENSADOR REMOTO (INCLUYE, HUMIDIFICADOR, INFRARROJO, RESISTENCIAS DE RECALENTAMIENTO, SENSOR DE HUMEDAD EN PISO, CONTROLADOR CENTRAL, INSTALACION CONEXIONES ELECTRICAS, DE REFRIGERACION Y DE CONTROL	1	558.379	\$ 89.341	\$ 647.720	\$ 647.720
TOTAL			14.795.379	2.367.261	17.162.640	20.000.000

EEMC LTDA						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 160 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	1	\$ 374.118	\$ 59.859	\$ 433.977	\$ 433.977
2	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 100 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	2	\$ 374.118	\$ 59.859	\$ 433.977	\$ 867.954
3	UFCO-01 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 400.000	\$ 64.000	\$ 464.000	\$ 464.000
4	UFCO-02 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2200 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 400.000	\$ 64.000	\$ 464.000	\$ 464.000
5	UFCO-03 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 750 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 400.000	\$ 64.000	\$ 464.000	\$ 464.000
6	UFCO-04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 1100 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 400.000	\$ 64.000	\$ 464.000	\$ 464.000
7	UFCO-01 Y 07 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 BTU/H	2	\$ 400.000	\$ 64.000	\$ 464.000	\$ 928.000

8	UFCO-02, 03 Y 06 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETTE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 9000 BTU/H	4	\$ 444.706	\$ 71.153	\$ 515.859	\$ 2.063.436
9	UFCC -04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	444.706	\$ 71.153	\$ 515.859	\$ 515.859
10	UFCC -08 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	444.706	\$ 71.153	\$ 515.859	\$ 515.859
11	UMAE-01 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	750.000	\$ 120.000	\$ 870.000	\$ 870.000
12	UMAE-02 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% Y HEPA 99,97% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	821.176	\$ 131.388	\$ 952.564	\$ 952.564
13	VE - 01 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
14	VE 02 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL 600 CFM 0,1 INWG 120V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
15	VE-03, 04 Y 05 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL DE PRUEBA DE EXPLOSION 600 CFM 0,5 INWG 220	3	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 1.260.988
16	VE -06 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL INDIVIDUAL PLASTICO 50 CFM 0,1 INWG 120V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
17	VE -07 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 800 CFM 0,3 INWG 220V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
18	VE -08 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
19	VE-09 VENTILADOR DE 1 EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1050 CFM 1 INWG	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
20	VE 10 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2050 CFM 1 INWG 440V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
21	VE 11 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
22	VE 12 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 850 CFM 0,5 INWG 440V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329

23	VE 13 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2700 CFM 0,7 INWG 440V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
24	VE - 14 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
25	VE - 15 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
26	VE - 16 A 20 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 400 CFM 0,3 INWG 120V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
27	VE -21 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	362.353	\$ 57.976	\$ 420.329	\$ 420.329
28	UVS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2050 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR TRIFASICO IGUAL O INFERIOR A 1 HP PARA TRABAJAR A 220 V (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y FILTRO DE 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	750.000	\$ 120.000	\$ 870.000	\$ 870.000
29	UUVS -02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 800 CFM Y 0,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 0,5 HP PARA TRABAJAR A 220 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	750.000	\$ 120.000	\$ 870.000	\$ 870.000
30	UUVS -03 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2000 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 1,5 HP PARA TRABAJAR A 440 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	750.000	\$ 120.000	\$ 870.000	\$ 870.000
31	UMSPC 01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	762.353	\$ 121.976	\$ 884.329	\$ 884.329
32	UMSPC 02 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	762.353	\$ 121.976	\$ 884.329	\$ 884.329
33	UMA -01 UNIDAD MANEJADORA VERTICAL 5 TR EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, CONEXIONES ELECTRICAS Y CONDUCTOS	1	600.000	\$ 96.000	\$ 696.000	\$ 696.000

34	UC 01 UNIDAD CONDENSADORA 5 TR EXISTENTE (INCLUYE RECUPERACION DE REFRIGERANTE, RECARGA, CONEXIONES ELECTRICAS)	1	600.000	\$ 96.000	\$ 696.000	\$ 696.000
35	UCI/UCC-01 UNIDAD DE PRESICION AMBIENTAL 5TR DESCARGA SUPERIOR POR PLENUM, R 407C CONDENSADOR REMOTO (INCLUYE, HUMIDIFICADOR, INFRARROJO, RESISTENCIAS DE RECALENTAMIENTO, SENSOR DE HUMEDAD EN PISO, CONTROLADOR CENTRAL, INSTALACION CONEXIONES ELECTRICAS, DE REFRIGERACION Y DE CONTROL	1	656.916	\$ 105.107	\$ 762.023	\$ 762.023
	TOTAL		16.720.447	2.675.272	19.395.719	22.681.931

COMPARATIVO						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	SEGTEC	INCEB	EEMC	PROMEDIO
1	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 160 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	1	\$ 371.200	\$ 368.880	\$ 433.977	\$ 391.352
2	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 100 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	2	\$ 464.000	\$ 737.760	\$ 867.954	\$ 689.905
3	UFCO-01 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 290.000	\$ 438.480	\$ 464.000	\$ 397.493
4	UFCO-02 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2200 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 290.000	\$ 438.480	\$ 464.000	\$ 397.493
5	UFCO-03 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 750 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 290.000	\$ 438.480	\$ 464.000	\$ 397.493
6	UFCO-04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 1100 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 290.000	\$ 438.480	\$ 464.000	\$ 397.493
7	UFCO-01 Y 07 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 BTU/H	2	\$ 580.000	\$ 876.960	\$ 928.000	\$ 794.987
8	UFCO-02, 03 Y 06 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 9000 BTU/H	4	\$ 1.160.000	\$ 1.753.920	\$ 2.063.436	\$ 1.659.119
9	UFCC -04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	\$ 290.000	\$ 438.480	\$ 515.859	\$ 414.780
10	UFCC -08 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	\$ 290.000	\$ 438.480	\$ 515.859	\$ 414.780

11	UMAE-01 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	\$ 696.000	\$ 809.680	\$ 870.000	\$ 791.893
12	UMAE-02 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% Y HEPA 99,97% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	\$ 696.000	\$ 809.680	\$ 952.564	\$ 819.415
13	VE - 01 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
14	VE 02 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL 600 CFM 0,1 INWG 120V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
15	VE-03, 04 Y 05 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL DE PRUEBA DE EXPLOSION 600 CFM 0,5 INWG 220	3	\$ 1.044.000	\$ 1.071.840	\$ 1.260.988	\$ 1.125.609
16	VE -06 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILDOR AXIAL INDIVIDUAL PLASTICO 50 CFM 0,1 INWG 120V	1	\$ 406.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 394.536
17	VE -07 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 800 CFM 0,3 INWG 220V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
18	VE -08 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
19	VE-09 VENTILADOR DE 1 EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1050 CFM 1 INWG	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
20	VE 10 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2050 CFM 1 INWG 440V	1	\$ 371.200	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 382.936
21	VE 11 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
22	VE 12 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 850 CFM 0,5 INWG 440V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
23	VE 13 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2700 CFM 0,7 INWG 440V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203

24	VE - 14 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
25	VE - 15 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
26	VE - 16 A 20 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 400 CFM 0,3 INWG 120V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
27	VE -21 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	\$ 348.000	\$ 357.280	\$ 420.329	\$ 375.203
28	UVS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2050 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR TRIFASICO IGUAL O INFERIOR A 1 HP PARA TRABAJAR A 220 V (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y FILTRO DE 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 812.000	\$ 838.680	\$ 870.000	\$ 840.227
29	UUVS -02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 800 CFM Y 0,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 0,5 HP PARA TRABAJAR A 220 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 406.000	\$ 838.680	\$ 870.000	\$ 704.893
30	UUVS -03 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2000 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 1,5 HP PARA TRABAJAR A 440 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 870.000	\$ 838.680	\$ 870.000	\$ 859.560
31	UMSPC 01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 754.000	\$ 751.680	\$ 884.329	\$ 796.670
32	UMSPC 02 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 719.200	\$ 751.680	\$ 884.329	\$ 785.070
33	UMA -01 UNIDAD MANEJADORA VERTICAL 5 TR EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, CONEXIONES ELECTRICAS Y CONDUCTOS	1	\$ 696.000	\$ 635.680	\$ 696.000	\$ 675.893

34	UC 01 UNIDAD CONDENSADORA 5 TR EXISTENTE (INCLUYE RECUPERACION DE REFRIGERANTE, RECARGA, CONEXIONES ELECTRICAS)	1	\$ 696.000	\$ 635.680	\$ 696.000	\$ 675.893
35	UCI/UCC-01 UNIDAD DE PRESICION AMBIENTAL 5TR DESCARGA SUPERIOR POR PLENUM, R 407C CONDENSADOR REMOTO (INCLUYE, HUMIDIFICADOR, INFRARROJO, RESISTENCIAS DE RECALENTAMIENTO, SENSOR DE HUMEDAD EN PISO, CONTROLADOR CENTRAL, INSTALACION CONEXIONES ELECTRICAS, DE REFRIGERACION Y DE CONTROL	1	\$ 638.000	\$ 647.720	\$ 762.023	\$ 682.581
	TOTAL		17.295.600	20.000.000	22.681.931	19.992.510

PRECIOS TECHO:

GRUPO 1			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS DE TECHO
1	CAMBIO DE FILTRO DE ACITE	1	\$ 132.583
2	CAMBIO DE FILTRO DE ACPM	2	\$ 266.345
3	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	3	\$ 392.694
4	CAMBIO DE ACEITE MOTOR DIESEL POR GALON	10	\$ 877.955
5	CAMBIO LIQUIDO DE REFRIGERANTE POR GALON	10	\$ 533.372
6	CAMBIO DE LIQUIDO DE BATERIA POR GALON	1	\$ 86.272
7	MANO DE OBRA	1	\$ 1.644.129
8	CAMBIO DE BATERIAS	2	\$ 3.566.650

GRUPO 2			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS TECHO

1	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA POTABLE IHM TRIFASICA 220 VAC DE 6 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 6.391.941
2	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE RED CONTRA INCENDIOS IHM TRIFASICA 220 VAC DE 30 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	1	\$ 2.039.275
3	ELECTROBOMBAS SUMINISTRO DE AGUA LLUVIAS (SUMERGIBLES) IHM TRIFASICA 220 VAC DE 1 HP CADA UNA, MANTENIMIENTO SEGÚN DESCRIPCION	3	\$ 6.568.775

GRUPO 3			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIOS TECHO
1	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 160 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	1	\$ 391.352
2	UCVR CONDENSADORA DE REFRIGERANTE VARIABLE, R410A, PARA ENFRIAMIENTO, TRIFASICO A 440V, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO NOMINAL 100 KBTU, INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA	2	\$ 689.905
3	UFCO-01 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 397.493
4	UFCO-02 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2200 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 397.493
5	UFCO-03 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 750 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 397.493

6	UFCO-04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTATICA PARA REFRIGERANTE VARIABLE 1100 CFM, 06 ING, INCLUYE SOPORTE	1	\$ 397.493
7	UFCO-01 Y 07 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETTE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 2800 BTU/H	2	\$ 794.987
8	UFCO-02, 03 Y 06 UNIDAD FANCOIL TIPO CASSETTE 4 VIAS PARA REFRIGERANTE VARIABLE 9000 BTU/H	4	\$ 1.659.119
9	UFCC -04 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	\$ 414.780
10	UFCC -08 UNIDAD FANCOIL DE ALTA PRESION ESTRATEGICA	1	\$ 414.780
11	UMAE-01 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	\$ 791.893
12	UMAE-02 UNIDAD MANEJADORA ESPECIAL DOBLE PARED, PREFILTROS DEL 30% Y 65% SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA VARIABLE CON VALVULA ELECTRONICA, BLOWER CENTRIFUGO DOBLE OIDO PARA 3600 CFM Y 1 INWG EXTERNA, PLACA DIFUSORA Y FILTRO FINAL DE 95% Y HEPA 99,97% INCLUYE BASE ANTIVIBRATORIA. VERIFICAR ESPECIFICACIONES	1	\$ 819.415
13	VE - 01 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	\$ 375.203
14	VE 02 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL 600 CFM 0,1 INWG 120V	1	\$ 375.203
15	VE-03, 04 Y 05 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR AXIAL DE PRUEBA DE EXPLOSION 600 CFM 0,5 INWG 220	3	\$ 1.125.609
16	VE -06 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILDOR AXIAL INDIVIDUAL PLASTICO 50 CFM 0,1 INWG 120V	1	\$ 394.536
17	VE -07 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 800 CFM 0,3 INWG 220V	1	\$ 375.203
18	VE -08 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	\$ 375.203
19	VE-09 VENTILADOR DE 1 EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1050 CFM 1 INWG	1	\$ 375.203
20	VE 10 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2050 CFM 1 INWG 440V	1	\$ 382.936
21	VE 11 VENTILADOR DE EXTRACCION EXISTENTE	1	\$ 375.203

22	VE 12 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 850 CFM 0,5 INWG 440V	1	\$ 375.203
23	VE 13 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 2700 CFM 0,7 INWG 440V	1	\$ 375.203
24	VE - 14 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	\$ 375.203
25	VE - 15 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 150 CFM 0,3 INWG 120V	1	\$ 375.203
26	VE - 16 A 20 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR HELICOCENTRIFUGO CON BAJO NIVEL DE RUIDO 400 CFM 0,3 INWG 120V	1	\$ 375.203
27	VE -21 VENTILADOR DE EXTRACCION. VENTILADOR CENTRIFUGO TIPO HONGO CON DESCARGA SUPERIOR EN ALUMINIO 1210 CFM 0,7 INWG 440V	1	\$ 375.203
28	UVS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2050 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR TRIFASICO IGUAL O INFERIOR A 1 HP PARA TRABAJAR A 220 V (INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y FILTRO DE 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 840.227
29	UUVS -02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 800 CFM Y 0,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 0,5 HP PARA TRABAJAR A 220 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 704.893
30	UUVS -03 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2000 CFM Y 1,5 INWG CON MOTOR BIFASICO OGUAL O INFERIOR A 1,5 HP PARA TRABAJAR A 440 V(INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACION, FILTRO DE 30% Y 65%, CONEXIONES ELECTRICAS Y DE CONDUCTOS, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 859.560
31	UMSPC 01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 796.670
32	UMSPC 02 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, INSTALACIO DE TUBERIAS, CONEXIONES REFRIGERACION Y ELECTRICAS. RECUPERACION Y CARGA DE REFRIGERANTES, ARRANQUE Y PRUEBAS.	1	\$ 785.070

33	UMA -01 UNIDAD MANEJADORA VERTICAL 5 TR EXISTENTE (INCLUYE TRASLADO, CONEXIONES ELECTRICAS Y CONDUCTOS	1	\$ 675.893
34	UC 01 UNIDAD CONDENSADORA 5 TR EXISTENTE (INCLUYE RECUPERACION DE REFRIGERANTE, RECARGA, CONEXIONES ELECTRICAS)	1	\$ 675.893
35	UCI/UCC-01 UNIDAD DE PRESICION AMBIENTAL 5TR DESCARGA SUPERIOR POR PLENUM, R 407C CONDENSADOR REMOTO (INCLUYE, HUMIDIFICADOR, INFRARROJO, RESISTENCIAS DE RECALENTAMIENTO, SENSOR DE HUMEDAD EN PISO, CONTROLADOR CENTRAL, INSTALACION CONEXIONES ELECTRICAS, DE REFRIGERACION Y DE CONTROL	1	\$ 682.581

CUADRO DE RELACION DE ENTIDADES ESTATALES A EFECTOS DE DETERMINAR LOS COSTOS DE MANTENIMIENTO DE OTRAS ENTIDADES

ITEM	ENTIDAD	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO
1	HUILA - E.S.E. MARÍA AUXILIADORA – GARZÓN - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 015 DE 2015	SERVICIOS COMO INGENIERO MECANICO DESARROLLANDO SUS ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA E.S.E. MARIA AUXILIADORA.	\$11.040.000.00
2	DIVISIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL - Proceso Número PN SECSA BOGOTA MIC 033 2015	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS DE LA PLANTA ELECTRICA MARCA CUMMINS DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA	\$15.000.000.00
3	CALDAS - ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS - Proceso Número 192-2015	HACER MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES REQUERIDAS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO	\$8.000.000.00
4	CUNDINAMARCA - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ – EMSERSOPO - Proceso Número CO-32-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y SOPLADORES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SOPÓ.	\$10.000.000.00
5	TOLIMA - E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ - Proceso Número 20150445	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO HOSPITALARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES (CALDERAS, BOMBAS DE VACIO, MOTOBOMBAS, COMPRESORES, AUTOCLAVES, ENTRE OTROS) DEL HOSPITAL EN SUS SEDES.	\$161,263,200

Nota. Las cotizaciones se sometieron a revisión por parte del comité económico y comité técnico estructurador; quienes aprobaron las mismas.

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA POR LA ENTIDAD Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS.

Cuando la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actué de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2,3,4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015. concluido el anterior término, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en la página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.

4.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por

lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario N.1).

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

-En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222 de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

-En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, e proponente deberá anexar copia de la

parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser infiel al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO NO. 4).

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

- Si el proponente es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual acredite el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del procesos de selección. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente. (Anexando soportes de PLANILLAS LOS ULTIMOS (06) MESES de pago.
- En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar certificación correspondiente de sus pagos, a partir de la fecha de su constitución de la sociedad, Anexando las últimas respectivas planillas de Pago.
- En el evento de tratarse de persona natural-Empleadora, deberá allegar certificación, en la que se acredite el pago de sus aportes y el de sus empleados por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago.

En el caso de personas naturales- No empleadoras, deberá adjuntar certificación que exprese dicha circunstancia, señalando que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pagos a la seguridad social y/o parafiscal, anexando las últimas Seis (6) planillas de Pago del oferente

NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a pagar aportes a salud pensión y/o parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000).

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA.

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO NO. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

5. DOCUMENTOS FINANACIEROS.

- a)** Certificación Bancaria Vigente (No mayor a un mes).
- b)** Valoración Propuesta Económica según los grupos a ofertar **(FORMULARIO No.2).**
- c)** Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF **(FORMULARIO No. 3).**
- d)** Registro Único Tributario (RUT).

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN debidamente

actualizado. Resolución 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas.

6. DOCUMENTOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (FORMULARIO No. 5).

- CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) Y CODIGOS SAP.

GRUPO No 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTICA DISOC

CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2000231	811017	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA LA PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS CAP 270KVA- DISOC	1

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA DISOC

CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2000231	811017	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA TRES (3) BOMBAS DE AGUA POTABLE MATRCAS IHM TRIFASICAS DE 6 HP, UNA (1) ELECTROBOMBA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS MARCA IHM TRIFASICA DE 30HP, TRES (3) BOMBAS SUMERGIBLES MARCA IHM TRIFASICAS DE 1 HP - DISOC	7

GRUPO No 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DISOC

CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2000231	811017	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISOC	1

6.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

GRUPO No 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTICA DISOC

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA LA PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS CAP 270KVA- DISOC	Mantenimiento correctivo para la planta eléctrica con las siguientes características: 1. Cambio de filtro de aceite cantidad: 01 2. Cambio de filtro de acpm cantidad: 02 3. Cambio de filtro de aire cantidad: 01 4. Cambio Aceite motor diésel por galón cantidad: 10gal. 5. Cambio Líquido refrigerante por galón	1

		cantidad: 10gal. 6. Cambio de Liquido de batería galón cantidad 01. 7. Cambio de Baterías. Mantenimiento Preventivo para la planta eléctrica con las siguientes características: 1. INSPECCIÓN VISUAL: 1.1 Escape de aceite, agua y/o combustible. 1.2 Nivel de aceite. 1.3 Nivel de combustible. 1.4 Nivel del líquido refrigerante. 1.5 Nivel de electrolito de las baterías. 1.6 Sistema de carga de las baterías. 1.7 Estado y tensión de las correas del alternador 1.8 Estado de filtros de aceite, combustible y aire 1.9 Tanque de combustible, tubería y/o mangueras. 1.10 Sistema de escape, silenciador, acople flexible, tubería. 1.11 Sistema de refrigeración y radiador. 1.12 Inspección del cableado de potencia y control de red y planta. 1.13 Limpieza General 2. TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA VERIFICACIÓN DE: 2.1 Relé vigilante de tensión. 2.2 Prueba y calibración de los relés temporizados. 2.3 Tiempo de retardo para el encendido del motor diésel. 2.4 Tiempo de retardo para el cierre de Contactares de planta y red pública. 2.5 Pruebas del enclavamiento de los Contactares de potencia. 2.6 Prueba y funcionamiento de lámparas de señalización, selectores de funciones y demás elementos de control de la transferencia. 2.7 Apreté de la tortillería de los barajes de potencia y control. 2.8 Corriente de planta y	
--	--	--	--

		red. 2.9 Voltaje de planta y red. 3. Verificación en marcha: 3.1 Fugas de combustible 3.2 Ruidos extraños 3.3 Tensión del generador grupo 3.4 Amperaje que suministra el generador grupo 3.5 Carga de las baterías 3.6 Temperatura del agua 3.7 Presión de aceite	
--	--	---	--

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA DISOC			
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA TRES (3) BOMBAS DE AGUA POTABLE MATRCAS IHM TRIFASICAS DE 6 HP, UNA (1) ELECTROBOMBA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS MARCA IHM TRIFASICA DE 30HP, TRES (3) BOMBAS SUMERGIBLES MARCA IHM TRIFASICAS DE 1 HP - DISOC	✓ Verificación del sistema eléctrico que alimenta las bombas ✓ Cambio de sellos mecánicos, empaques y rodamientos. ✓ Barnizado en bobinas y pintura externa ✓ Calibración del equipo hidrowflow ✓ Mantenimiento preventivo en red hidráulica y válvulas de control	7

GRUPO No 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DISOC

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISOC COMPRENDIDO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS.	✓ Mantenimiento preventivo y correctivos que surjan de cada uno de los equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica ✓ Mínimo una visita por mes ✓ Registro de datos: voltajes, amperajes, presiones, temperaturas y humedad. ✓ Revisión general de compresores: nivel de aceite, conexiones eléctricas, ruidos, vibraciones, ventiladores, unidades de purga, etc. ✓ Revisión de motores y bombas: conexiones eléctricas, ruidos, vibraciones, acoples, sellos y	1	

	de Refrigerante variable, R410a, para enfriamiento, trifasico a 440V, Capacidad de enfriamiento Nominal 100 Kbtu/h, incluye base antivibratoria.			uniones. ✓ Revisión, ajuste y/o alineamiento de poleas en los equipos que lo requieran. ✓ Revisión y/o ajuste de tornillos y conexiones. ✓ Revisión, tensionamiento y/o cambio de correas. ✓ Limpieza y lavado general de los equipos: gabinete, serpentines de aire, motores, compresores, bombas, ventiladores. ✓ Revisión, limpieza y/o lubricación en general de rodamientos. ✓ Limpieza exterior de conductos en los cuartos de máquinas. ✓ Revisión y mantenimiento de tableros eléctricos: Estado, fijación y ajuste de tableros, conexiones eléctricas, estado y ordenamiento del cableado, estado y operación de cada uno de los componentes del tablero incluidos los elementos de medición, luces piloto y botoneras o switch de encendido. ✓ Cambio de filtros de aire	
	UFCO-01 Unidad Fancoil de alta presión estática para refrigerante variable 2800 cfm, 0.6 inwg.Incluye soporte.	1			
	UFCO-02 Unidad Fancoil de alta presión estática para refrigerante variable 2200 cfm, 0.6 inwg.Incluye soporte.	1			
	UFCO-03 Unidad Fancoil de alta presión estática para refrigerante variable 750 cfm, 0.6 inwg.Incluye soporte.	1			
	UFCO-04 Unidad Fancoil de alta presión estática para refrigerante variable 1100 cfm, 0.6 inwg.Incluye soporte	1			
	UFCC-01 y 07 Unidad Fancoil tipo Cassette 4 vias para refrigerante variable 28000 Btu/h.	2			
	UFCC-02, 03 y 06 Unidad Fancoil tipo Cassette 4 vias para refrigerante variable 9000 Btu/h.	4			
	UFCC-04 Unidad Fancoil de Alta presión estática.	1			
	UFCC-08 Unidad Fancoil de Alta presión estática	1			
	UMAE-01 Unidad Manejadora Especial doble pared, prefiltros del 30% y 65%, Serpentin de expansión directa variable con valvula electronica, Blower centrifugo doble oido para 3600 CFM y 1 inwg Externa, Placa difusora y Filtro final de 95% y Hepa 99.97%. Incluye base antivibratoria. Verificar especificaciones.	1			
	UMAE-02 Unidad Manejadora Especial doble pared, prefiltros del 30% y 65%, Serpentin de expansión directa variable con valvula electronica, Blower centrifugo doble oido para 3600 CFM y 1 inwg Externa, Placa difusora y Filtro final de 95%. Incluye	1			

	soporte antivibratorio. Verificar especificaciones.			
	VE-01 Ventilador de Extracción Existente	1		
	VE-02 Ventilador de Extracción. Ventilador Axial 600 CFM 0.1 inwg 120 V	1		
	VE-03, 04 y 05 Ventilador de Extracción.Ventilador Axial a Prueba de Explosión 600 CFM 0.5 inwg 220 V	3		
	VE-06 Ventilador de Extracción. Ventilador Axial Individual Plastico 50 CFM 0.1 inwg 120 V	1		
	VE-07 Ventilador de Extracción.Ventilador Centrifugo Tipo Hongo con Descarga Superior en Aluminio 800 CFM 0.3 inwg 220 V	1		
	VE-08 Ventilador de Extracción. Ventilador Helicocentrifugo con bajo nivel de ruido 150 CFM 0.3 inwg 120 V.	1		
	VE-09 Ventilador de Extracción.Ventilador Centrifugo Tipo Hongo con Descarga Superior en Aluminio 1050 CFM 1 inwg 440 V.	1		
	VE-10 Ventilador de Extracción.Ventilador Centrifugo Tipo Hongo con Descarga Superior en Aluminio 2050 CFM 1 inwg 440 V.	1		
	VE-11 Ventilador de Extracción Existente	1		
	VE-12 Ventilador de Extracción. Ventilador Centrifugo Tipo Hongo con Descarga Superior en Aluminio 850 CFM 0.5 inwg 440 V.	1		
	VE-13 Ventilador de Extracción.Ventilador Centrifugo Tipo Hongo con Descarga Superior en Aluminio 2700 CFM 0.7 inwg 440 V.	1		
	VE-14 Ventilador de Extracción. Ventilador Centrifugo Tipo Hongo con Descarga Superior en	1		

	Aluminio 1210 CFM 0.7 inwg 440 V.			
	VE-15 Ventilador de Extracción. Ventilador Helicocentrifugo con bajo nivel de ruido 150 CFM 0.3 inwg 120 V.	1		
	VE-16 a 20 Ventilador de Extracción. Ventilador Helicocentrifugo con bajo nivel de ruido 400 CFM 0.3 inwg 120 V.	1		
	VE-21 Ventilador de Extracción. Ventilador Centrifugo Tipo Hongo con Descarga Superior en Aluminio 1210 CFM 0.7 inwg 440 V.	1		
	UVS-01 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2050 CFM y 1.5 inwg con motor Trifasico igual o inferior a 1 HP para trabajar a 220 V (Incluye Suministro, Instalacion, Filtro de 30% y filtros del 65%, Conexiones eléctricas y de conductos, arranque y pruebas.	1		
	UUVS-02 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 800 CFM y 0.5 inwg con motor Bifásico igual o inferior a 0.5 HP para trabajar a 220 V (Incluye Suministro, Instalacion, Filtro de 30%, Conexiones eléctricas y de conductos, arranque y pruebas	1		
	UVS-03 UNIDAD VENTILADORA CENTRIFUGAS CON GABINETE Y PORTAFILTROS 2000	1		

	CFM y 1.5 inwg con motor Trifasico igual o inferior a 1.5 HP para trabajar a 440 V (Incluye Suministro, Instalacion, Filtro de 30%,y 65% Conexiones eléctricas y de conductos, arranque y pruebas.			
	UMSPC-01 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (Incluye Traslado, Instalacion de tuberías, Conexiones Refrigeración y eléctricas. Recuperación y Carga de refrigerante, Arranque y Pruebas,	1		
	UMSPC-02 UNIDAD MINISPLIT CONSOLA DE PARED EXISTENTE (Incluye Traslado de la unidad Condensadora, Traslado de e Instalacion de tuberías, Conexiones Refrigeración y eléctricas. Recuperación y Carga de refrigerante, Arranque y Pruebas	1		
	UMA-01 UNIDAD MANEJADORA VERTICAL 5 TR EXISTENTE (Incluye Traslado, Conexiones eléctricas y conductos)	1		
	UC-01 UNIDAD CONDENSADORA 5 TR EXISTENTE (Incluye Recuperación de refrigerante, Recarga, Conexiones eléctricas	1		
	UCI/UCC-01 UNIDAD DE PRESICION AMBIENTAL 5 TR DESCARGA SUPERIOR POR PLENUM, R 407c, CONDENSADOR REMOTO (Incluye, Humidificador Infrarrojo, Resistencias de recalentamiento, Sensor de Humedad en piso, Controlador central. Instalación conexiones eléctricas, de refrigeración y de control	1		

6.1.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS:

1. El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: Realizar y entregar cronogramas de Mantenimientos preventivos.
2. La propuesta debe incluir las hojas de vida del personal técnico y/o de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con los soportes de estudios académicos (Diplomas y acta de grado); cursos y/o seminarios, y Tarjeta profesional, con una experiencia mínimo de 3 años de experiencia en el sector industrial.
3. El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: Garantizar que durante la ejecución del contrato serán los técnicos y/o ingenieros incluidos en la propuesta los únicos autorizados para realizar la labor objeto de este proceso, en el evento de cambiar el personal se debe entregar nuevamente la documentación al supervisor o quien haga sus veces.
4. El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante donde certifique que: La prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente en la propuesta.
5. El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante donde certifique que: Bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes en proceso de formación o personal técnico, tecnólogo o ingeniero que no cuente con el entrenamiento certificado por casa matriz o distribuidor exclusivo para desarrollar el servicio objeto de este proceso.
6. El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: A entregar al supervisor del contrato, documento firmado por el representante legal donde garantice los mantenimientos realizados por un tiempo mínimo de tres (03) meses por cada equipo intervenido mantenido.
7. El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: Que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a presentar, dentro de los Cinco (05) primeros días de cada mes, un informe de actividades.
8. El oferente debe presentar con la oferta el Formulario No 5 ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS debidamente diligenciado.

NOTA: La aceptación y /o cumplimiento a este requerimiento deberá efectuarse en documento debidamente suscrito por el representante legal del oferente, a efectos de ser evaluado por parte del comité técnico.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica y conoce los requerimientos y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a calidad del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS (PLANTA ELECTRICA, BOMBAS DE AGUA POTABLE, SUMERGIBLES, SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS) DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - DIRECCION DE**

SANIDAD EJERCITO”.

6.1.2. GARANTÍA TÉCNICA: El oferente debe presentar con la oferta una carta firmada por el representante legal donde se comprometa a: presentar Garantía Técnica para el(los) Ítem(s) ofrecidos. La garantía técnica de los mantenimientos realizados será por un tiempo no menor de 3 tres meses contados a partir de la realización de la visita de mantenimiento. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos:

- a) Desajuste de ensamble.
- b) Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico).
- c) Daño en piezas por mal ajuste de sus partes.
- d) Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación.
- e) Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas.

Nota: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente.

6.2. EXPERIENCIA PROPONENTE.

Para verificar la experiencia del proponente, se deberán aportar los documentos adelante relacionados en los que se acredite experiencia en la ejecución de contratos que guarden relación directa con el objeto del presente.

- 1. El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (03) años como prestador de servicio objeto de la presente contratación
- 2. El oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados donde certifique la experiencia como proponente y/o similar. La sumatoria de los presupuestos de los contratos certificados debe ser mayor o igual al del valor del presupuesto oficial asignado a cada grupo del presente proceso y respecto al cual se presente la oferta.

Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta). Notas:

Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.

6.2.2 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: el oferente de cumplir con las condiciones técnicas exigidas (Anexo N.1).

7. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB <u>www.contratos.gov.co</u>	Lugar: <u>www.contratos.gov.co</u> Fecha: 22 de Abril de 2016.
--	---

LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO. (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154). Fecha: 26 de Abril de 2016. Hora: 10: 00 Horas.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 27 y 28 de Abril de 2016.
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha: 28 de Abril de 2016.
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha: 29 de Abril de 2016.
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: 02 de Mayo de 2016.

7.1. RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA **DIRECCION DE SANIDAD** (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154). EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1).
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

7.2. VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

7.2.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la

oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

7.2.2. VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

7.2.3. VERIFICACION FINANCIERA.

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente"*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

7.2.4 VERIFICACION TECNICA.

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6 y 6.1 y siguientes Al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE.

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

8.1. ADJUDICACION.

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.
- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantara un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicara en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

"2016 patria, honor, lealtad " Dios en todas nuestras actuaciones "
FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 41 de 59

9. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.

9.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el 15 de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto.

9.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

9.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48.

9.4 LUGARES DE PRESTACION DEL SERVICIO.

El oferente deberá realizar la prestación del servicio en el Dispensario Médico Sur Occidente "HEROES DEL ZUMAPAZ".

9.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARA EN UN SOLO PAGO A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Pagos mensuales, de acuerdo a los mantenimientos realizados durante la ejecución del contrato; pagaderos dentro de los sesenta (60) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio De Hacienda Y Crédito Público dirección del tesoro nacional. (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se consideran parciales por cuanto se trata de la prestación de un servicio en forma permanente de conformidad a

requerimientos y en razón a la necesidad que se presente, razón por la que lo que no genera cobro de financiación en este caso.

PARAGRAFO SEGUNDO: El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta que para el efecto determine el contratista.

9.6 GARANTIAS:

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto 1510 del 2013 y el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- b) CALIDAD DE LOS BIENES:** Garantiza la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al del contrato y tres (3) años más.

10. CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a.** Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial asignado para el proceso, una vez realizada la revisión y corrección aritmética determinada en la Invitación.
- b.** Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. (CUANDO APLIQUE)
- c.** Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

12. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- b. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- c. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- d. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- e. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de

"2016 patria, honor, lealtad "Dios en todas nuestras actuaciones "

FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN

Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154

Dirección página web. www.disanejercito.mil.co

Página 45 de 59

parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución del contrato, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantará respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General **GERMAN LÓPEZ GUERRERO**
DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboro y Proyecto
PD. JULIO HERNAN RAMIREZ
Jefe de Sección Precontractual DISAN

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No. XXX – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2016, convocada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 056– DISANEJC-2016 y cuyo objeto es el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS (PLANTA ELECTRICA, BOMBAS DE AGUA POTABLE, SUMERGIBLES, SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS) DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO.** Para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes: _____.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión,

“2016 patria, honor, lealtad “ Dios en todas nuestras actuaciones ”
FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co
Página 47 de 59

contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

7. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los "Datos del Contrato" y "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía **No. 056-DISANEJC-2016**, las que de antemano aceptamos.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier

"2016 patria, honor, lealtad " Dios en todas nuestras actuaciones "
FE EN LA CAUSA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
Teléfono: 3470200 – Ext: 153 - 154
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co
Página 49 de 59

falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ folderes.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____.
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
22. Que el valor total de mi propuesta es _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ____no____ soy responsable del IVA.
23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Fax

Correo electrónico

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. ____ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas.

GRUPO No 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DISOC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA DISOC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

GRUPO No 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DISOC

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

GRUPOS	VALOR TOTAL
1. <u>GRUPO No 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DISOC</u>	
2. <u>GRUPO No 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA DISOC</u>	
3. <u>GRUPO No 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DISOC</u>	
VALOR TOTAL POR LOS 3 GRUPOS	

Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciará a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón social

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.____ DIRECCIÓN DE
SANIDAD EJÉRCITO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida /
terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad_____ NIT _____
Beneficiario_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____
Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No._____, para la celebración de un contrato estatal para_____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5
 ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, ACEPTO las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO a través de la Solicitud de Oferta contenidas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____ _____	SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL
 Nombre
 Identificación
 Razón social

FORMULARIO No. 6
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

“ARTICULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

- Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
- Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas, la inhabilidad pertinente se hará explícita en el texto del respectivo certificado.

De acuerdo con el párrafo del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, esta inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	ESPECIFICACIÓN- ME COMPROMETO A :
------	-----------------------------------

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS (PLANTA ELECTRICA, BOMBAS DE AGUA POTABLE, SUMERGIBLES, SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADOS) DEL DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO”.

GRUPO No 01 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PLANTA ELECTRICA DISOC

CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2000231	811017	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA LA PLANTA ELECTRICA MARCA PERKINS CAP 270KVA- DISOC	1

GRUPO No 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE BOMBAS DE AGUA DISOC

CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2000231	811017	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA TRES (3) BOMBAS DE AGUA POTABLE MATRCAS IHM TRIFASICAS DE 6 HP, UNA (1) ELECTROBOMBA DEL SISTEMA CONTRA INCENDIOS MARCA IHM TRIFASICA DE 30HP, TRES (3) BOMBAS SUMERGIBLES MARCA IHM TRIFASICAS DE 1 HP - DISOC	7

GRUPO No 03 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DISOC

CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2000231	811017	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL DISOC	1

Dentro de la dinámica del mantenimiento se requieren las visitas de mantenimiento preventivo en todos los equipos relacionados de acuerdo al cronograma de mantenimiento entregado por el oferente y aceptado por el supervisor del contrato; todos los mantenimientos correctivos necesarios incluidos los repuestos nuevos no se aceptan repuestos remanufacturados.

REPRESENTANTE LEGAL